

MUNICIPALIDAD DE RECREO

CEMENTERIO DE RECREO

EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN y

TRASLADO DE EXTINTOS

Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción y traslado de los extintos PRESSIANI Renata Vicenta, fallecido el 25 de Julio de 1987, y ARANDA JUAN BAUTISTA, fallecido el 25 de Abril 1976, ambos inhumados en subsuelo de la Bóveda 112018 del Cementerio de Recreo, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Recreo, 12 de Julio de 2017.

§ 132 330202 Ag. 7 Ag. 9

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑÁS

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fuera, LLOPIS DE GONZÁLEZ, TERESA, fallecida el 20/06/1966, sepultada en la Nichera Flia. Escudero-Pereyra N° 2 Avda. 2 A, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, LLOPIS DE GONZÁLEZ, TERESA, fallecida el 20/06/1966, sepultada en la Nichera Flia. Escudero-Pereyra N° 2 Avda 2 A, hacia Panteón Flia. Dauk-Pereyra N° 26 Avda 2 D; LULUAGA, JUAN, fallecido el 17/06/1917, sepultado en el Nicho No 679 3° Fila, hacia Nicho N° 74 Panteón Co.e.vi.cal; MOLINA, EDIT MARTHA, fallecida el 14/11/2015, sepultada en el Panteón Flia. Gigli-Boano N° 12 Avda. 3 A, hacia la Nichera Flia. Molina-Campos N° 26 Calle 5 C, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

§ 330 330264 Ag. 7 Ag. 11

COMUNA DE ALCORTA

TRIBUNAL DE FALTAS

COMUNICADO

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Comuna de Alcorta, se informa al Sr. Raúl José Quiroga, L.E. N° 6.132.236, con domicilio en calle Pavón s/n, vereda impar, a la altura del 1100, entre las calles Dorrego y Balcarce de la localidad de Alcorta, que el vehículo de su propiedad, tipo Pick Up, marca Ford, año 1974, motor N° 49518, Dominio UQO 806, se encuentra en depósito en terreno comunal, con motivo de la retención efectuada en virtud del acta de infracción Nro. 817 de fecha 28/03/2007. Asimismo, se le intima

a que, en el término de 60 días proceda al retiro del mismo, previo pago de la multa respectiva y de la compensación de gastos, bajo apercibimiento de proceder a su remate en pública subasta, entregando lo recaudado a una institución de bien público. Publíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Alcorta, 26 de julio de 2017. Mariel Di Fonzo, Jueza- Héctor Granetti, Secretario.

§ 99 330205 Ag. 7 Ag. 9

COMUNA GENERAL LAGOS

JUZGADO COMUNAL DE FALTAS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 232/2016, caratulado "ELMO, D. FRANCISCO DOMINIO TRY-904 s/Infracción Código de Faltas Comunal", se hace saber y se notifica al imputado Señor DIEGO FRANCISCO ELMO la parte resolutive de la Sentencia N° 0034/2017 de fecha 30/06/2017: "Sentencia N° 0034/2017. Expediente Administrativo de Faltas N° 232/2016.- General Lagos, 30 de Junio de 2017.- VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar al Señor Diego Francisco Elmo, D.N.I. N° 26.015.806, con domicilio en Camino Monteflores S/N de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en su carácter de conductor y/o responsable del vehículo dominio TRY-904, responsable por la comisión de la falta prevista en los arts. 176, 185, 220 y 222 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias; 2) Sancionar al responsable Señor Diego Francisco Elmo, D.N.I. N° 26.015.806, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Tres (\$2.183.-), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3) Regístrese, notifíquese íntegramente la presente al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas.". General Lagos, 31 de Julio de 2017. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

§33 330221 Ag. 7 Ag. 9

JUZGADO COMUNAL

DE FALTAS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 299/2017, caratulado "CACERES, MARCOS R. y Otro s/Infracción Código de Faltas Comunal", se hace saber y se notifica al imputado Señor MARCOS RUBÉN CACERES, D.N.I. N° 39.249.967, el siguiente decreto: "General Lagos, 5 de Junio de 2017.- Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Marcos Rubén Caceres para el día de la fecha 05/06/2017 a las 10:00 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar con el motivo "plazo vencido", se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 28/08/2017 a las 11:00 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 299/2017). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas". General Lagos, 5 de Junio de 2017. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).-

§ 33 330228 Ag. 7 Ag. 9
